



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 5587/C,
Ref.: Aprueba contrato de arrendamiento.

Constitución, 09 DIC. 2013

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO

:

- 1.-La ausencia de espacios físicos propios de la I. Municipalidad de Constitución, y la circunstancia de encontrarse aún pendiente la Construcción del Edificio Consistorial.-
- 2.-La necesidad de contar con un inmueble para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Constitución.
- 3.-Contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle Bulnes N° 595, de la ciudad y comuna de Constitución, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN y Sociedad VALLEJO Y COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 29 de Noviembre de 2013.-

DECRETO

:

APRUEBESE contrato de arrendamiento de fecha 29 de Noviembre de 2013, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN** y **Sociedad VALLEJO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, respecto de inmueble ubicado en calle Bulnes N° 595, de la ciudad y comuna de Constitución, por la suma de **S 950.000.-** mensuales, en los términos allí expresados.

TENGASE el referido contrato de arrendamiento como parte integrante del presente decreto.

DESIGNASE a la Administración Municipal para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.09.002, **arriendo de edificios**, del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
Secretario Municipal



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
Alcalde

Distribución:
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Administración y Finanzas
DIDECO
Asesoría Jurídica
Transparencia Municipal
Interesado

CVG / AVS / PGB / CAS / LIV / RCG / vmtr